



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término, por medio de la presente **CERTIFICA:** que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año, se encuentra el Acta que a la letra Dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión Copán, el día lunes 02 de septiembre del año Dos Mil Diecinueve, en el local que ocupa esta Municipalidad, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también La Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los señores Regidores por su orden: Regidor No. 1 Henry Milthon Tábor Chinchilla, Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda, Patronatos Y Líderes de las diferentes comunidades, contando también con la presencia de la Comisionado Municipal Profesora Alma Samira Reyes, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Señor Manuel Alvarado y la Secretaria Municipal que da fe. El Suscrito Alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 10:30 a.m. se procedió de la siguiente forma.... **PUNTO No. CINCO.- Aprobación de Plan de Arbitrios: CONSIDERANDO** que, de conformidad a la Ley de Municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar, los instrumentos normativos locales. **Considerando:** que el Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo Dictamen de la Comisión Especial de Finanzas, ha presentado para su discusión el **PLAN DE ARBITRIOS**, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el cual de llenar los requisitos de ley, se adapta a las condiciones imperantes en este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 12, Numeral 3), 25 Numerales 1) y 7) y 84 de la Ley de Municipalidades y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Plan de Arbitrios para el año 2020. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de Enero del año 2020, previa su publicación... Se instruye a la secretaria certificar el presente Acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley.

Extendida en el municipio de La Unión Copán; a los nueve días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve.

..... ES CONFORME A SU ORIGINAL.....



[Signature]
Gualis Marily Yanez Posadas
Secretaria Municipal.